

MEMORANDO

PT-2017-II-00010369

Manizales, 29 de Diciembre de 2017

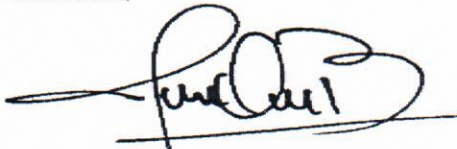
PARA: ANDRES MAURICIO CHAVERRA GONZALEZ
DE: PRESUPUESTO
ASUNTO: Adquisición Accesorios HD Municipio de Chinchiná

Atendiendo solicitud con respecto a la posibilidad de realizar la adquisición de accesorios HD para el Municipio de Chinchiná en la vigencia 2018, los cuales encuentran soporte en el CDP No. 1127 del 5 de diciembre de 2017, invitación No. 0187 y acta de adjudicación No. 070 de 2017, respetuosamente manifiesto lo siguiente:

- 1- La Ley 819 de 2003 en su Artículo 8 establece *"En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes."*.....
- 2- La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", es una entidad descentralizada del orden Departamental, sometida al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, tal y como consta en la escritura pública 1483 de 1997, reformada por la 1437 de 2008. El Decreto 4836 de 2011 en su Artículo 10 establece *"El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal"*. Lo anterior, se encuentra convalidado por el Artículo 2.8.3.1.2 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.
- 3- en consecuencia, se debe solicitar la cancelación del certificado de disponibilidad presupuestal No. 1127 del 5 de diciembre de 2017; a su vez, realizar nuevamente la solicitud de disponibilidad presupuestal en la vigencia 2018, indicando en la misma que ya había agotado la etapa de adjudicación. Con posterioridad a la entrega del CDP, se procede a efectuar la orden de compra y la solicitud del Registro Presupuestal.

Cualquier inquietud con gusto le colaboramos.

Atentamente,



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

Anexo:
Copia: